



Profesor: Jorge Alberto Sánchez.

Materia: Taller de Trabajo Final.

Carrera: Profesorado Universitario para la Educación
Secundaria y Superior

Alumna: Débora Vanesa Ramírez.

2024

RESUMEN

Con la creación de la Ley de Salud Mental en Argentina en el año 2010, el sistema de salud y educativo, se plantearon nuevos desafíos para el abordaje de las patologías mentales, es por esta razón que el siguiente trabajo de investigación busca plantear los principales ejes de la Ley 26.657 de Salud Mental, como también saber cuál es conocimiento que tiene los docentes de la carrera de Enfermería de la Escuela Madre Deus sobre la Ley de Salud Mental.

La Ley marca recomendaciones a las instituciones universitarias para incorporar el contenido educativo de salud mental de manera transversal, así como promover espacios de capacitación y actualización con un enfoque multidisciplinar, fundamentado en el reconocimiento de los Derechos Humanos y en la Salud Pública.

Palabras Claves: *Políticas Públicas, Salud mental, Capacitación.*

Anacrónicos y Abreviaturas:

ZDP: Zona de desarrollo próximo

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	Pág.1
TEMA: Descripción del problema. Pregunta- Problema. Objetivos Generales y Específicos.....	Pág. 2.
JUSTIFICACIÓN.....	Pág. 4.
ESTADO DEL ARTE.....	Pág. 5 .
MARCO TEÓRICO.....	Pág. 9
CAPÍTULO I “¿Qué es la Salud Mental?”.....	Pág 11.
CAPÍTULO II “Una mirada constructivista”.....	Pág.15
ENCUADRE METODOLÓGICO.....	Pág 20
ENTREVISTA.....	Pág.21
TRABAJO DE CAMPO.....	Pág.22
CONCLUSIÓN.....	Pág. 28
BIBLIOGRAFÍA.....	Pág.30

INTRODUCCIÓN

La Ley de Salud Mental N° 26.657 promulgada en el 2010, tiene por objeto asegurar el derecho a la protección de pacientes con padecimientos mentales, pero también define el concepto de salud mental y la modalidad de abordaje del equipo interdisciplinario el cual debe tener una formación académica acorde a los requerimientos de la ley. Por lo cual se puso en marcha una reestructuración en el sistema sanitario, social y en la formación de los profesionales de salud, es por esta razón que esta investigación apunta a conocer ¿Cuál es el conocimiento de los docentes, del Instituto de Enfermería Madre Deus de CABA, con respecto a la Ley de Salud Mental?, como también conocer los aspectos más relevantes de dicha Ley, haciendo hincapié en los derechos de las personas con alteraciones mentales como en los procesos formativos de los alumnos en la salud mental y además conocer las percepciones de los docentes con respecto a la ley.

El enfoque del estudio de la investigación, será cualitativo, su alcance será exploratorio/ descriptivo, con un corte transversal, tomado como unidad de análisis los docentes del Instituto de Enfermería Madre Deus de la CABA, y con una técnica de recolección de datos la cual será a través de una entrevista.

Además, fue de interés para la investigación, reflexionar y analizar la capacitación y actualización de los profesionales de enfermería sobre la salud mental.

TEMA: El conocimiento que tienen los docentes sobre la Ley 26.657 de Salud Mental, del Instituto Superior Madre Deus, CABA, en el año 2020-2023.

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

El incremento de los pacientes con alteraciones mentales en la última década y acompañado por la implementación de la Ley de Salud Mental, ha constituido nuevos desafíos para la formación de futuros profesionales de la enfermería, es por esta razón que esta investigación tiene por objeto, conocer las herramientas con las que cuentan los docentes del Instituto de Enfermería Madre Deus CABA para mejorar las habilidades y destrezas de los estudiantes de enfermería para la atención de pacientes con alteraciones mentales.

PREGUNTA/ PROBLEMA:

¿Cuál es el conocimiento por parte de los docentes del Instituto de Enfermería Superior Madre Deus, CABA, de la Ley de Salud Mental?

¿Cuáles son las problemáticas de la enseñanza de la Ley 26.657 de Salud Mental, que encuentran los docentes en los alumnos, del Instituto Superior de Enfermería Madre Deus, CABA.?

OBJETIVO GENERAL:

-Inferir y analizar el conocimiento que tienen los docentes del Instituto de Enfermería Superior Madre Deus, de la Ley 26.657 de Salud Mental, en relación a los derechos que otorga dicha ley.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

-Describir y detallar la Ley 26657 de Salud Mental implementada en Argentina.

-Describir los derechos que gozan las personas con padecimientos mentales a través de la implementación de la Ley 26.657.

-Detallar y analizar la enseñanza por parte de los docentes de los derechos que gozan las personas con padecimientos mentales.

-Identificar y describir las problemáticas de la enseñanza de los docentes acerca de los derechos que otorga la Ley 26.657.

JUSTIFICACIÓN

En las últimas dos décadas se ha podido constatar estadísticamente un notable aumento de patologías psiquiátricas, en todos los niveles de atención sanitaria, y ante la detección de esta problemática se ha requiriendo por parte del Estado generar una reestructuración en la Salud Pública.

Esta circunstancia ha hecho necesaria la creación y promulgación de una Ley (Ley de Salud Mental N° 26.657) que ampara a pacientes con alteraciones mentales, ofreciendo un sustento jurídico, garantizando la promoción, prevención, rehabilitación y la reinserción de las personas que padecen esta problemática en los ámbitos sociales y laborales.

La Ley plantea cuál será el rol que tomarán las instituciones y actores para la atención que requieran los pacientes, en el ámbito de la educación y capacitación de los agentes de salud.

Lo cual ha constituido nuevos desafíos para la formación de futuros profesionales de la enfermería, es por esta razón que esta investigación tiene por objeto, conocer las herramientas con las que cuentan los docentes del Instituto de Enfermería Madre Deus, para mejorar las habilidades y destrezas de los estudiantes de enfermería para la atención de pacientes con alteraciones mentales.

ESTADO DEL ARTE

La cuestión de Ley de Salud Mental en la última década ha sido abordada en la Argentina por numerosos especialistas entre los que destacamos a Menorbacz, Leonardo, (2013) "Reflexiones sobre la aplicación de la Ley Nacional de Salud Mental" en el artículo convergen diferentes problemáticas que se suscitaron desde la implementación de la ley de salud mental, nombrando como puntos que se deben seguir trabajando como es la intervención del estado en la creación de políticas públicas, con un poder judicial más presente para la defensa de los derechos de los pacientes y sus familias, el aporte más significativo el autor es dejar en claro que es un camino que debe transitarse de una manera interdisciplinar , poniendo en el centro al paciente con sujeto de derecho.

Hermosilla, A. M., Cataldo, R. (2012). "Ley de salud mental 26.657: antecedentes y perspectivas". Se trata en el artículo, los antecedentes de la salud mental, y muestra la las críticas que se realizaron, desde la denominación que se le daría a la persona con problemas mentales, hasta la implementación de la ley , críticas al cierre definitivo a las instituciones monovalentes, considerando que deben implementarse centros destinados a la atención de pacientes con padecimientos mentales, donde se les de tratamiento interdisciplinario, que incluya actividades recreativas, centro de día, contención para los familiares, asesoramiento jurídico y la presencia de organizaciones estatales. Otro tema fundamental es la necesidad de tener profesionales capacitados en donde la formación académica, debe ser acorde con los principios, políticas y dispositivos, de manera de garantizar la legislación vigente, para una real transformación del sistema.

La misma cuestión es tratada por Cohen, Hugo (2022). "Ley de salud Mental en la Argentina" y desde un punto de intersección con Hermosilla, (2012), Muestra la redefinición que se tiene que hacer desde los ámbitos sanitarios , desde la atención primaria de la salud, hasta la falta de preocupación del estado por las necesidades que pasan los familiares de los pacientes y familiares, como

crítica se pregunta por qué se tarda tanto en lograr la implementación de la ley y menciona que los sistemas de salud pública y los privados carecen de la red de servicios que garanticen la continuidad de cuidados de pacientes con alteraciones mentales, lo que dificulta que los pacientes logren tener una continuidad en el tratamiento,. Ofreciendo exclusivamente la internación como prestación. Existe un vacío real una vez que la persona abandona la cama. Tal como lo prevé la ley, son necesarios casas de medio camino, hogares de tránsito, hostales, hospitales de día y hospitales de noche, seguimiento domiciliario, equipos móviles de apoyo, entre otros dispositivos para la recuperación. La vuelta al estudio o la capacitación en oficios que le permitan un ingreso digno, son algunas de las propuestas para la rehabilitación y de esta manera no poder alcanzar una reinserción social.

También dedica un capítulo a pandemia y su impacto en la salud mental, tanto en la población general, como en los profesionales de la salud, trabajadores de la salud han sido uno de los sectores más afectados, mostrando un incremento de cuadros depresivos, crisis de ansiedad e intentos de suicidio por sobre la población general. Y concluye afirmando que la ley debe ser implementada de manera correcta, para poder garantizar el derecho a los pacientes con padecimiento mental.

Una investigación relevante sobre la temática en cuestión es ,Cordich, Virginia Noemí (2019),”Saberes y prácticas en Salud Mental: representaciones sociales de docentes universitarios de las carreras de Enfermería, Kinesiología, Medicina y Nutrición (UNLAM).se diseñó un cuestionario estructurado -elaborado a partir de las categorías identificadas en las entrevistas en profundidad realizadas durante 2019- y se recolectaron datos de una muestra no aleatoria que quedó conformada por 75 docentes de las cuatro carreras del Departamento de Ciencias de la Salud de la Universidad la cual dio como resultado, la importancia de incorporar a las currículas de las carreras de Enfermería, Kinesiología y Nutrición, contenidos transversales que profundicen los conceptos y teorías acerca de la Salud Mental. El objetivo fue de dotar a los futuros profesionales con herramientas para el desempeño de su profesión, orientando a la humanización de la práctica y evidenciando las desventajas y

atrasos de replicar el modelo manicomial, esta problemática se encuentra vinculada a las dificultades en la implementación de la Ley en los distintos servicios del sistema de salud (unidades sanitarias/hospitales) y la dificultad para el trabajo tanto interdisciplinario como intersectorial, se observa la necesidad de construir nuevos conocimientos en las ciencias de la salud y continuar en el camino de la implementación de la Ley. La currícula innovadora podría contribuir a transformar dichos saberes hegemónicos, debido a que plantea la necesidad de un equipo docente interdisciplinario a la vez que el escenario campo posibilita que los estudiantes tengan conocimiento del sistema de salud desde el primer año de cursada.

Por último, Álvarez, (2021) 'Posicionamiento ante la Ley de Salud Mental 26.657, desde un enfoque de derechos del paciente: El estudio que realiza es descriptivo, transversal a realizarse en enfermeros en el hospital Emilio Vidal Abal en el periodo del 2011. Comienza mencionando que los pacientes con alteraciones mentales deben ser atendidos desde una manera holística, (física psíquica inmerso en su familia y en grupos sociales de pertenencia), pero que durante décadas se vio la ausencia de los derechos humanos, atendido desde una asistencia -custodial, desde una hegemonía médica, no pudiendo reinsertarse ni familiar, social ni laboralmente quedando en cronicidad en las instituciones psiquiátricas. Frente a ésta problemática planteada en toda la República Argentina y a casi diez años de haberse sancionado la Ley Nacional de Salud Mental N° 26657, la cual reconoce desde un marco jurídico los derechos humanos de los pacientes con sufrimiento mental y una serie de aspectos relacionados con un modelo de cuidado comunitario que propone la promoción, prevención, rehabilitación, desmanicomialización e inclusión. Se diseñó el presente proyecto con el objetivo de conocer el posicionamiento que tienen los enfermeros en el marco de la implementación de dicha ley, desde un enfoque de Derechos.

Con la formación universitaria. El caso de la implementación de las reformas en materia de formación de recursos humanos planteadas por la Ley Nacional de Salud Mental y Adicciones Nro. 26.657, en la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires". en su trabajo busca describir y analizar la adecuación de la formación universitaria a los objetivos de política pública planteados en la Ley Nacional de Salud Mental en particular la implementación

de los Lineamientos para la Mejora de la Formación de Profesionales en Salud Mental, orientada desde la perspectiva de los Derechos Humanos, la estrategia de diseño en el estudio de caso, con un enfoque cualitativo, de carácter exploratorio, descriptivo e inductivo, propuso revisar las materias obligatorias de la carrera de Psicología de los años 2010-2021, donde articularon el análisis de actores institucionales. Concluyen que una brecha de implementación significativa entre los objetivos fijados de la ley y lo que efectivamente se ha concretado en la educación de la formación, dicha brecha se encuentra asociada a problemas de contenidos de las materias que no se han gestionado desde la facultad medidas para implementar la formación que estipula la ley, el objetivo de esta investigación es para realizar un aporte sobre la salud mental, los derechos humanos en la interacción con la formación universitaria, para brindar herramientas para los futuros profesionales de la salud.

De la revisión de los estudios e investigaciones se tomará como antecedentes para nuestra investigación. La Ley de Salud Mental en la Argentina, surge por una necesidad de un sector poblacional que durante décadas fue vulnerado e invisibilizado por el sistema de salud. A partir de la implementación de la Ley se reconoce a la salud mental como un Derecho Humano.

Con este cambio de paradigma, las personas con alteraciones mentales, pasan a ser sujetos de derechos que pueden decidir su tratamiento, reinserirse socialmente, trabajar, tener un equipo interdisciplinario para su atención y lo más importante fue el cierre de la desmanicomialización. Es por esta razón que los agentes de salud y en este caso en particular de los enfermeros y estudiantes de enfermería, deben capacitarse y estar preparados para estos nuevos desafíos, con una formación actualizada para lograr la atención óptima de los pacientes con padecimiento psiquiátrico.

MARCO TEÓRICO

El presente trabajo realizará su investigación en Instituto de Enfermería Madre Deus, la cual fue creada y es dirigida por médicos recibidos en la Universidad de Buenos Aires, se encuentra ubicado en la comuna número 1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Trabaja en la formación de profesionales de la salud desde el año 2009, como Enfermería Profesional, Tecnicaturas de Radiología, Instrumentación Quirúrgica, Laboratorio. Todas las carreras ofrecen títulos oficiales con alcance Nacional. También dicta cursos de Cuidados Paliativos, RCP, Extraccionista, Camillero, Biología Molecular, Lenguaje de Señas, Inyectables y Electrocardiograma también se realizan Seminarios todo el año.

La misión de la institución es formar profesionales altamente comprometidos tanto para la profesión, como para los valores y principios que persigue el instituto, promover la inserción laboral de sus egresados, y su impacto positivo en la sociedad a través de su formación. En cuanto a la visión será de referencia la graduación de perfiles técnicos, ampliamente valorados y convocados por el mercado laboral, generar espacios participativos y profesionales aptos para las contingencias enmarcadas en el dinamismo de trabajo del siglo que atravesamos

Carrera de enfermería:

Es una profesión que se dedica al cuidado de la salud de las personas en todo el ciclo de la vida y su entorno de una manera holística, realizando prevención, promoción, rehabilitación de la salud. Con compromiso de capacitación constante y desarrollo en docencia e investigación.

La definición de enfermería fue evolucionando con las necesidades de la sociedad, y en el cada momento de la historia se destacaron características diferentes, la definición que considero más completa y se ajusta a mi investigación la realiza La Comisión Nacional Asesora Permanente de Enfermería (CNAPE) 2022, en su trabajo “Reconceptualización de la Enfermería como profesión del siglo XXI en Argentina”

“La Enfermería del siglo XXI, involucra los cuidados autónomos y compartidos en los equipos de los talentos humanos en salud, orientados a dar respuesta de calidad en todo el ciclo de vida a las personas, las familias, grupos y comunidades, en todos los niveles de atención y en todos los contextos. Incluye dentro de sus funciones, la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, la recuperación y rehabilitación en la lógica de los cuidados progresivos; de protección y defensa de los derechos humanos y diversidades. Además del fomento de un entorno seguro en una cultura de humanización, con la inclusión de las tecnologías de la información y comunicación para la mejora continua en la organización; el funcionamiento y gestión de los cuidados, la docencia, asesoramiento e investigación, con una mirada ética, integral e integradora y libre de discriminación alguna.”

Colocando cinco ejes fundamentales, que son Derechos Humanos y Diversidades, Humanización de los cuidados, Cuidados progresivos, Desarrollo de las tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) y Autorreferencia, Autor representación e identificación profesional a través de la definición de Enfermería.

Los nuevos desafíos que conllevan la profesión de Enfermería, será el de desarrollar nuevas competencias y demostrar no solo los saberes (saber ser, ser, y deber ser), sino también desarrollar las capacidades y habilidades.

La profesión de Enfermería, se encuentra establecida en Argentina, por la Ley 24.004, donde la define en su artículo 2° “El ejercicio de la enfermería comprende las funciones de promoción, recuperación y rehabilitación de la salud, así como la de prevención de enfermedades, realizadas en forma autónoma dentro de los límites de competencia que deriva de las incumbencias de los respectivos títulos habilitantes.

Asimismo será considerado ejercicio de la enfermería la docencia, investigación y asesoramiento sobre temas de su incumbencia y la administración de servicios, cuando sean realizados por las personas autorizadas por la presente a ejercer la enfermería.”

La carrera Enfermería Profesional, consta de una formación de Licenciados en enfermería, de grado académico con cinco años de formación; las enfermeras profesionales que poseen tres años de estudios y son formadas en instituciones de educación superior universitaria y no universitaria y los auxiliares de enfermería, que sólo cuentan con un año de formación profesional.

Se dicta en instituciones, públicas y privadas en el territorio Argentino, existen programas para fortalecer la formación de profesionales.

No se puede dejar de mencionar que a nivel mundial organizaciones, como OMS y la OPS, demostraron una falta de profesionales de Enfermería, lo que impulsó a realizar proyectos para mejorar e incrementar el sector de enfermería, ya que constituye una necesidad del sistema de salud.

Existen trayectorias educativas en la carrera en Enfermería, Especializaciones, Profesorados, Magíster y Doctorados.

Capítulo 1

¿Qué es la salud mental?

La Organización Mundial de la Salud (OMS) en el 2022, define a la Salud Mental “Un estado de bienestar en el cual el individuo es consciente de sus propias capacidades, puede afrontar tensiones normales de la vida, puede trabajar de forma productiva y fructífera y es capaz de hacer una construcción en su comunidad” y lo considera como un Derecho Humano Universal.

La Ley de Salud mental en la Argentina en su capítulo II “Definición” el artículo 3^a

” En el marco de la presente ley se reconoce a la salud mental como un proceso determinado por componentes históricos, socio-económicos, culturales, biológicos y psicológicos, cuya preservación y mejoramiento implica

una dinámica de construcción social vinculada a la concreción de los derechos humanos y sociales de toda persona.”

En el capítulo III, se define con su título a las personas que con “padecimiento mental”, y se deja de nombrarlos como personas con problemas mentales o psiquiátricos, para comenzar a naturalizar el término el cual fue debatido por comunidades científicas, con este término se buscó no estigmatizar a las personas que se encuentran con esta problemática.

Si bien la ley fue promulgada hace más de 10 años, todavía se encuentra en plena reestructuración y conformación de instrumentación.

Es importante destacar que el 23 de septiembre 2023, se aprobó el Plan de Salud Mental 2023-2027, el cual se ejecutará en la Dirección Nacional de Abordaje Integral de la Salud Mental y Consumos Problemáticos (dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Servicios e Institutos de la Secretaría de Calidad en Salud), que tendrá la responsabilidad de instrumentar y conducir el plan. Propone, "abonar el camino de saldar esa deuda en el marco de un proyecto socio-sanitario centrado en las personas en sus comunidades, vínculos y contextos, entendiendo a la territorialidad en el marco del abordaje comunitario y las políticas de proximidad para garantizar la continuidad de cuidados desde una perspectiva de salud integral". "Ello implica también incorporar un enfoque de cursos de vida, especialmente para incluir a niñeces y adolescencias como sujetos protagónicos de la transformación en salud mental", Salud Mental en el Primer Nivel de Atención; ampliación e Integración intersectorial de la Red de Salud Mental; Salud Mental en el Hospital General; profundización de la adecuación de los dispositivos monovalentes de internación en Salud Mental; hasta la sustitución definitiva; Promoción y Prevención en Salud Mental y Consumos Problemáticos; transformación de las prácticas; Vigilancia Epidemiológica e Investigación en Salud Mental; y salud Mental y Apoyo Psicosocial en Emergencias y Desastres.

Se realizó en octubre del 2023 la “5ª Cumbre de Salud Mental”, es la primera vez que se realiza en Sudamérica, donde reunió a los principales referentes de la comunidad científica, se realizaron mesas de exposición donde se abordaron

problemáticas importantes, con la Ley de Salud Mental, la desmanicomialización, el crecimiento de la interdisciplinariedad en el país, la relación de la salud mental y la comunidad, problemáticas que se encuentran en crecimiento como por ejemplo el consumo problemático de sustancias y suicidios en adolescentes, demostrando de esta manera como se introdujeron nuevos desafíos en el sistema educativo. Como estrategia para el intercambio con los participantes se realizaron conversatorios donde se plantearon diferentes temas.

Ejes de la Ley de Salud Mental:

Garantizar los Derechos Humanos en la Salud Mental. Adicciones como parte de las políticas de la Salud Mental. Derecho de los pacientes. Integración familiar .Reinserción social. Equipos interdisciplinarios/Abordaje intersectorial (otros sectores: trabajo, educación, desarrollo social y otros niveles del estado a nivel nacional, provincial y municipal), obras sociales y prepagas/Estrategias de la atención primaria de la salud. Planes de prevención/Internación psiquiátrica breve y en hospitales generales. Planes de inserción socio laboral. Creación de órganos de revisión multidisciplinario para evaluar las condiciones de internación de la salud mental.

LEGISLACIÓN EN LA ARGENTINA DE LA LEY DE SALUD MENTAL (26.657)

En el comienzo de los 80' en la Argentina, se comienza a profundizar la idea, de la desinstitucionalización, de los manicomios y de la importancia de comenzar a plantear lineamientos de cambio y de la importancia de tomar el concepto salud mental.

De la contemplación de la asistencia de la Salud Mental, en la Argentina, surgen en la legislación Nacional como el reconocimiento a un Derecho Humano fundamental para todas las personas no solo a nivel nacional sino adhiriendo a los Derechos Humanos a nivel Internacional.

Con la promulgación de la Ley Nacional de Salud Mental N° 26657 la cual fue promulgada en el 2010 en donde se brinda un sustento jurídico para el bienestar de la salud mental de la población, para normalizar, coordinar las acciones del sector público como privado, con el fin de poder brindar un acceso más equitativo a la salud mental de la población, con un marco de respeto y dignidad a la vida de los pacientes.

Garantizando la singularidad y autonomía, que no sean discriminados y la consideración de los vínculos familiares y sociales de las personas en el momento de atención, como el derecho de la toma de decisiones relacionadas a su tratamiento, y fomentando la promoción, prevención y rehabilitación y la reinserción familiar, laboral y social. En donde el Ministerio de Salud deberá crear un Plan Nacional de Salud Mental.

La finalidad será optimizar todo lo dicho hasta este momento sumado a la descentralización nosocomial de los neuropsiquiátricos brindando educación y participación comunitaria, para mejorar la calidad de vida.

En cuanto se refiere a la investigación que compete a nuestro trabajo, se encuentra expresado en el artículo 13 y refiere:

“Los profesionales con título de grado están en igualdad de condiciones para ocupar los cargos de conducción y gestión de los servicios y de las instituciones, debiendo valorarse su idoneidad para el cargo y su capacidad para integrar los diferentes saberes que atraviesan el campo de la salud mental. Todos los trabajadores integrantes de los equipos asistenciales tienen derecho a la capacitación permanente y a la protección de su salud integral, para lo cual se debe desarrollar políticas específicas”, regulará las internaciones, las derivaciones, las autoridades de aplicación y los órganos de revisión.

Serán tomados en cuenta en el trabajo de investigación el capítulo de Derechos de las personas con padecimiento mental, este apartado tiene gran relevancia para que los docentes y futuros profesionales de la enfermería puedan abordar la atención de pacientes para su correcta atención.

La Ley de enfermería N°24.004, capítulo III “Derechos y Obligaciones” Artículo 9 inc. d) “Contar, cuando ejerzan su profesión bajo relación de dependencia laboral o en la función pública, con adecuadas garantías que aseguren y faciliten el cabal cumplimiento de la obligación de actualización, obligaciones de los profesionales o auxiliares de la enfermería: permanente a que se refiere el inc. e) del artículo siguiente.

Del artículo 10 inc. e) “La ley busca jerarquizar a las y los enfermeros como profesionales de la salud, establecer los mecanismos necesarios para favorecer su formación continua y de calidad, e incrementar la cantidad de trabajadores según las necesidades de cada provincia.

CAPÍTULO II

UNA MIRADA CONSTRUCTIVISTA

La incorporación de la Ley de Salud Mental 26.657, en los contenidos de la Carrera de Enfermería, comprendido en su eje transversal, considerando y propuesto por el artículo 33° “La autoridad de aplicación debe desarrollar recomendaciones dirigidas a las universidades públicas y privadas, para que la formación de los profesionales en las disciplinas involucradas sean acordes con los principios, políticas y dispositivos que se establezcan en el cumplimiento de la presente ley, haciendo especial hincapié en el conocimiento de las normas y tratados internacionales en Derechos Humanos y Salud Mental . Así mismo debe promover espacios de capacitación y actualización para profesionales, en particular para los que se desempeñan en servicios públicos de salud mental en todo el país.”

Con un enfoque multidisciplinar, la ley se ampara en el reconocimiento de los pacientes enmarcado en los Derechos Humanos.

Desde el enfoque constructivista, la problemática que plantea la investigación es saber cómo será incorporado el contenido de las materias de la carrera de Enfermería, la ley de salud mental, entendiendo su componente transversal.

El cuidado de los enfermeros abarca la atención desde el momento de la concepción, niñez, adolescencia, adultez y acompañamiento en el deceso.

Es por esta razón que tanto los docentes como los alumnos tienen un conocimiento e información previo de la salud mental, tal como es mencionado por C.Coll (1990), "Cuando el alumno se enfrenta a un nuevo contenido a aprender, lo hace siempre armando una serie de conceptos, concepciones, representaciones y conocimientos adquiridos en el transcurso de sus experiencias previas", que afianzarán la construcción de los nuevos significados, para comprender cómo esos nuevos conocimientos permitirán realizar una actualización de lo que ya conocen con respecto a la atención de pacientes con alteraciones mentales.

Más específicamente el constructivismo lo denomina *esquema de conocimiento*, que lo define como "La representación que posee una persona en un momento determinado de su historia sobre una parcela de la realidad" (Coll, 1983). En los alumnos se encuentran esos conocimientos organizados y estructurados en su trayectoria educativa.

Para determinar el proceso educativo, es necesario indagar que es lo que ya conocen los alumnos, explorar facilitara el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Cuando se indaga en clase que es lo que se conoce del tema en este caso de la Ley de Salud Mental, se debe remarcar cuál es el objetivo concreto que se pretende recorrer, en este caso saber los derechos de los pacientes con padecimiento mental.

Cuando el docente investiga con sus alumnos ¿Qué conocen del tema?, que se expondrá, evaluará los conocimientos previos, a simple vista parecería que la evaluación es la instancia final dentro de una enseñanza tradicional, pero para el constructivismo es parte del proceso educativo, para ayudar a los alumnos en su aprendizaje.

En los niveles superiores menciona Coll (1983), "Los instrumentos que permitan conservar las respuestas iniciales de los alumnos por escrito (cuestionarios, mapas conceptuales, etc.), o por otros medios puede ser útiles para llevar a

cabo una reflexión conjunta sobre el proceso de aprendizaje que se está desarrollando. De esta manera los autores consideran y al momento de comparar como se comenzó el aprendizaje y comprender el recorrido desde el comienzo de la clase”.

La “ayuda” en el proceso de aprendizaje es para que los alumnos lleguen a aprender de manera lo más significativa posible, los conocimientos necesarios para el desarrollo personal y para la capacidad de comprensión de la realidad y de actuación en ella que la escuela tiene la responsabilidad social de transmitir. Pero solo ayuda, porque la enseñanza no puede sustituir la actividad mental constructivista del alumno ni ocupar su lugar (Coll, 1986)

Es por esta razón, que el momento de la enseñanza debe ser sincronizado al momento de construcción. Este debe ser capaz de activar y movilizar al alumno, debe generar situaciones de desafíos y retos ya que no debemos olvidar que los alumnos conocen sobre la salud mental.

Para que la ayuda sea ajustada debe presentar determinadas características, una de ellas son los “retos abordables”, esto quiere decir, no solo que pueda resolver las actividades por sí mismo sino también a los instrumentos que ofrezca el profesor.

Por otro lado encontramos “la capacidad de comprensión y actuación autónoma” en el desarrollo del aprendizaje, el docente ayudará a lograr la comprensión del tema, y que luego pueda realizarlo sin apoyo, esto será de manera progresiva. Tiene por finalidad que el alumno pueda realizar una tarea de manera independiente o conjuntamente con un compañero más competente, para crear la reestructuración de los esquemas de conocimientos. Vygotsky (1976), define la Zona de Desarrollo Próximo (ZDP), “como la distancia entre el nivel de resolución de una tarea que una persona puede alcanzar con la ayuda de un compañero más competente o experto en la tarea”. Es en el espacio donde se realizan soportes con la ayuda de los otros, se produce un proceso de construcción, modificación, enriquecimiento y diversificación de los esquemas de conocimiento que genera el aprendizaje.

A la hora de tener en cuenta la utilización de ZDP, se debe crear un espacio dinámico y en constante proceso de cambio.

Onrubia se refiere a la ayuda ajustada de aprendizaje y supone crear ZDP, y ofrecer asistencia y apoyo a través de su participación, y de esta manera los

alumnos modificar en la actividad conjunta, sus esquemas de conocimiento y así ser más autónomos para tareas futuras y más complejas.

La concepción constructivista señala que la enseñanza “ayuda” al proceso de aprendizaje, para que los alumnos lleguen a comprender el contenido lo más significativo posible, los conocimientos necesarios, su desarrollo personal, y su capacidad de comprensión de la realidad y de actuación en ella. Que la escuela tiene la responsabilidad social de transmitir.

En el caso de los alumnos de la carrera de enfermería, es necesario comprender que cuando se crean estas ZDP y la “ayuda ajustada” se realizará adecuando el contenido de acuerdo a los conocimientos de los alumnos con respecto a los Derechos de los Pacientes con padecimiento mental. El aprendizaje eficaz debe orientarlos y guiarlos para crear sus propios conocimientos y que estos sean significativos.

En cuanto a la interacción del profesor/ alumno/grupo, también puede dar origen a la ZDP, hay que tener en cuenta cual es la experiencia del profesor con respecto al tema, aquí se ve la importancia de la capacitación constante del docente en temas de actualidad, como es el caso de la salud mental.

Un punto importante a analizar es la necesidad de incluir dentro de los contenidos de la carrera de enfermería, el tema de la salud mental.

Se tomará el concepto de contenido: “El conocimiento seleccionado y organizado que se programa con la intención de ser enseñado”, (Fiedman; 2010).

El contenido tiene como propósito educativo en este caso, incluir unidades pedagógicas de los diferentes ejes de la Ley de Salud Mental.

Los contenidos educativos se constituyen por tres dimensiones, que son: el contenido conceptual (hechos, datos y conceptos) del aprendizaje, contenido procedimental, cuya finalidad tiene que el estudiante logre un “saber hacer”, que sería el aprendizaje de estrategias y habilidades, por último encontramos el contenido actitudinal: conjunto de contenidos compuesto por valores, actitudes y normas que se recogen en los currículos educativos junto con los contenidos de tipo conceptual y procedimental (Bolívar, 1995).

ENCUADRE METODOLÓGICO

Como estrategia metodológica el tipo de investigación, será exploratoria/descriptiva porque se investiga un campo poco conocido y además se identifican y definen los derechos de las personas con padecimientos mentales, como así también se busca saber cuál es el conocimiento de los docentes sobre la Ley de Salud Mental. El enfoque será (cualitativo) se quiere saber qué conocimiento tienen los docentes con respecto a la Ley de Salud Mental.

Asimismo, la investigación es transversal, porque se ha de evaluar el conocimiento de los docentes con respecto a la Ley de Salud Mental durante el período comprendido entre 2020 - 2023.

La unidad de análisis será cada uno de los docentes del Instituto de Enfermería Madre Deus de CABA. La modalidad de la técnica de recolección de datos será una entrevista, con una técnica semi - estructurada, constituida por preguntas abiertas y cerradas, las cuales tendrán por finalidad recolectar información suministrada por los docentes del Instituto Madre Deus. Los criterios de inclusión de participación de la investigación serán con docentes del Instituto, a quienes se les proporcionará la información acerca de la forma en la que se llevará a cabo la entrevista, cuya realización será dentro de un marco de cordialidad entre colegas.

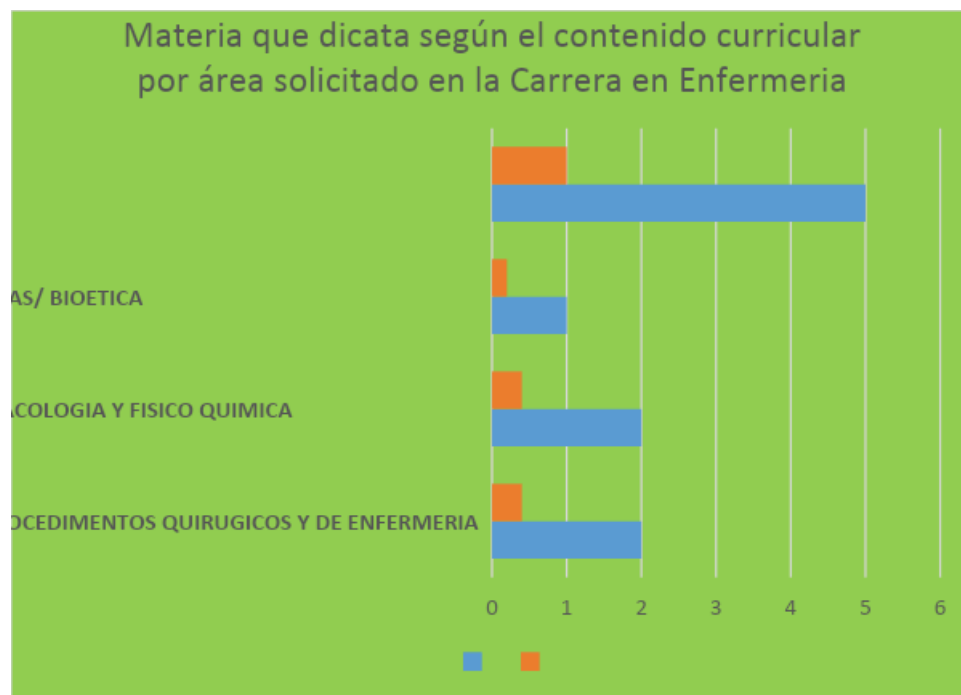
ENTREVISTA

- 1) ¿Qué materia es la que dicta?
- 2) ¿En qué año de la carrera se encuentran los estudiantes en la materia que dicta?
- 3) ¿Qué conocimiento tiene sobre la ley Salud Mental 26.657?
- 4) ¿Qué opinión tiene sobre la Ley de Salud Mental 26.657?
- 5) ¿Cómo integra la salud mental a sus contenidos educativos?
- 6) ¿Cuáles son los mayores desafíos y barreras que encuentra en el aula a la hora de abordar temas de salud mental, considerando el crecimiento de las patologías mentales y la actual Ley de Salud Mental?
- 7) Considerando la transversalidad del concepto de salud mental, se propuso trabajar con otros docentes de manera de tener una continuidad y colaboración en los contenidos que refieren a esta problemática de la Salud Mental?
- 8) ¿En el último tiempo realizó un proyecto o capacitación con respecto a la salud mental?

TRABAJO DE CAMPO

En la primer pregunta de la entrevista ¿Cuál es la que materia dictan?, las respuestas se agruparon según el contenido curricular mínimos, están organizados por áreas en la Carrera en Enfermería por el Ministerio de Educación, en su resolución 2721/15, refiere que las materias dentro de la carrera dichas áreas son; Profesionales, Biológicas y Socio-Humanísticas. Como resultado se obtuvo que fueron entrevistados más docentes del área de biología y Profesionales.

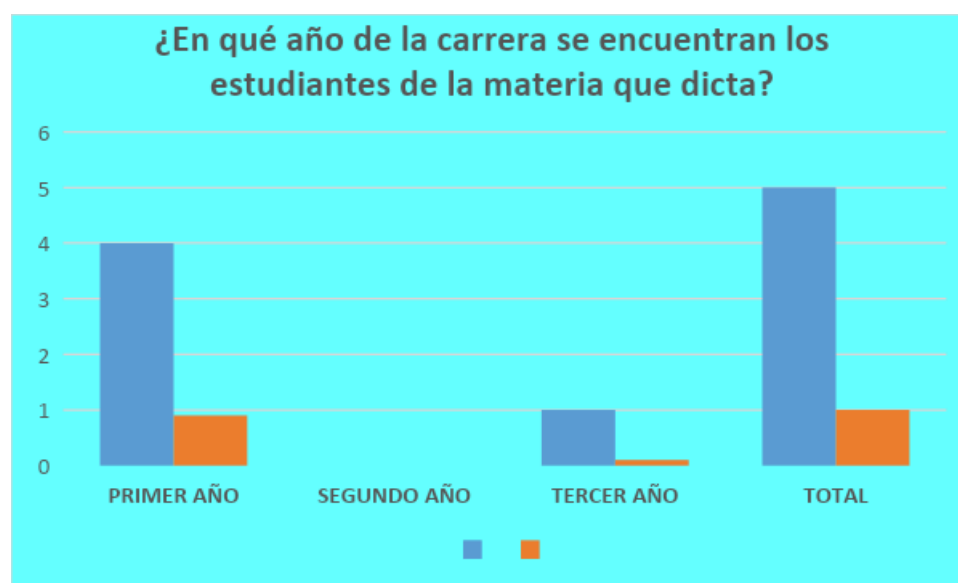
Gráfico N°1



En cuanto a la segunda pregunta, ¿En qué año de la carrera se encuentran los estudiantes en la materia que dicta?,

Se tomo como parametro la cantidad de año de la carrera de Enfermneria, para poder contextualizar los diferentes grupos de estudiantes a quien se les dictan clases.

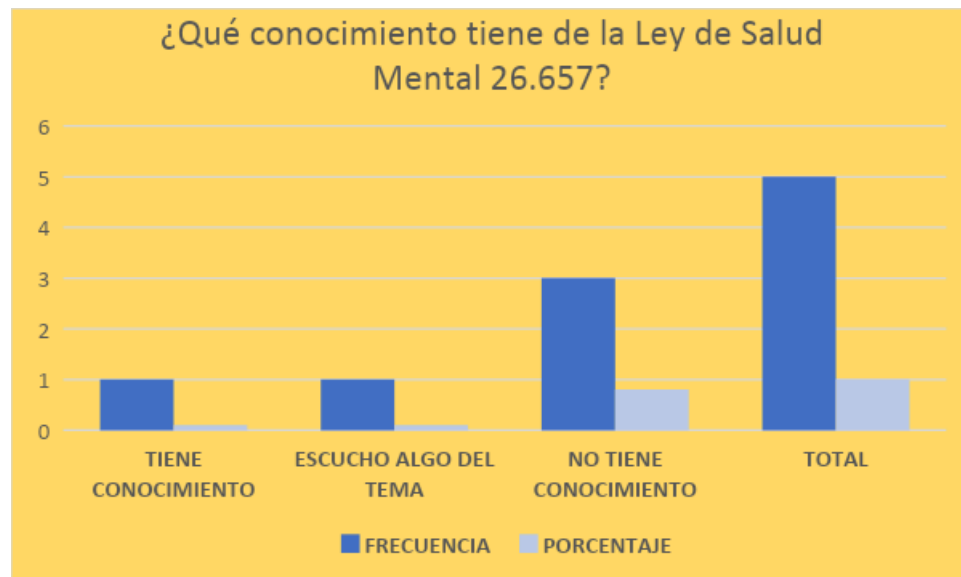
Gráfico N°2



3) ¿Qué conocimiento tiene sobre la ley Salud Mental 26.657?

Se toma el parámetro de si es afirmativo o negativo por las respuestas obtenidas se agrupan de la siguiente manera:

Gráfico N°3



4) Pregunta cuatro que se refería a la opinión que tenían de la Ley de Salud Mental

Respondieron que

“era un tema muy importante, porque se reconoce el derecho que tienen las personas con problemas mentales”

“La problemática de la salud mental me toca desde lo personal y por mi profesión de abogada, y mi hijo tiene un trastorno del habla, así que puede decir que la ley reconoce los derechos ayuda a poner este tema en debate”

“Sé que cuando se sancionó la ley se habló mucho en los medios de comunicación, pero no sé bien la problemática”

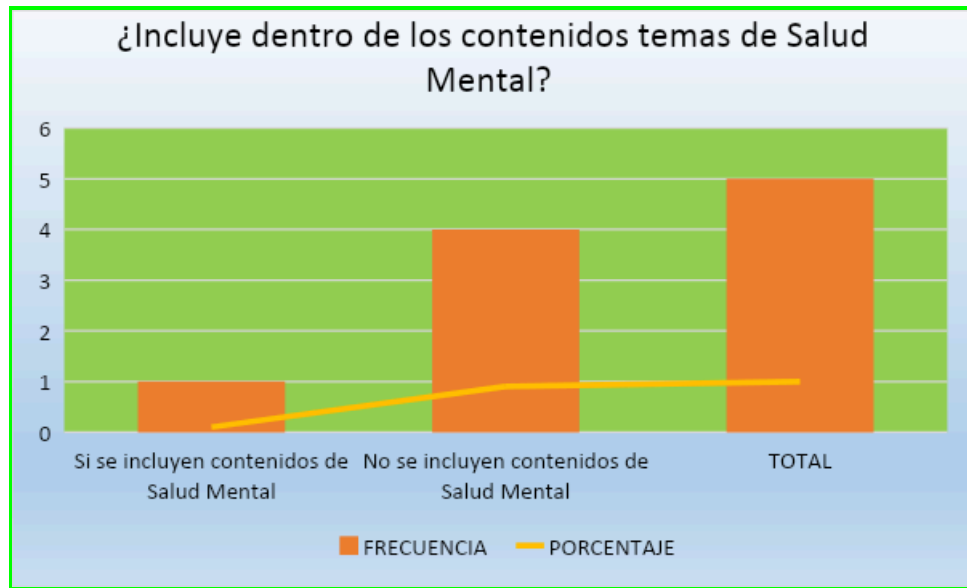
“Opino que está muy bien que se reconozcan los derechos en la salud mental”

“Soy docente de la materia bioética y recién este año estamos incorporando este tema dentro de los contenidos”

5) ¿Cómo integra la salud mental a sus contenidos educativos?

Solo el 10% incluye a su contenido, el resto no lo consideró, ni habló con los directivos de la institución para incluirlos.

Gráfico N° 5



6) ¿Cuáles son los mayores desafíos y barreras que encuentra en el aula a la hora de abordar temas de salud mental, considerando el crecimiento de las patologías mentales y la actual ley de salud mental?

Las respuestas al ser que no incluyen en el contenido como refieren en la pregunta anterior, en el desarrollo de esta pregunta solo dos docentes comentaron:

“Nos encontramos hace poco tiempo que en uno de los hospitales donde se realizan las prácticas en la carrera de enfermería, se pudo acceder a un área pediátrica que se especializa en patologías mentales, esto provocó nuevos desafíos, para los docentes y alumnos, ya que en los contenidos curriculares no se toman con profundidad a la salud mental...”

“Yo que dicto la materia farmacología y también estoy en práctica hospitalaria considero que se tendría que incluir como decís vos de manera transversal esta problemática de salud pública”

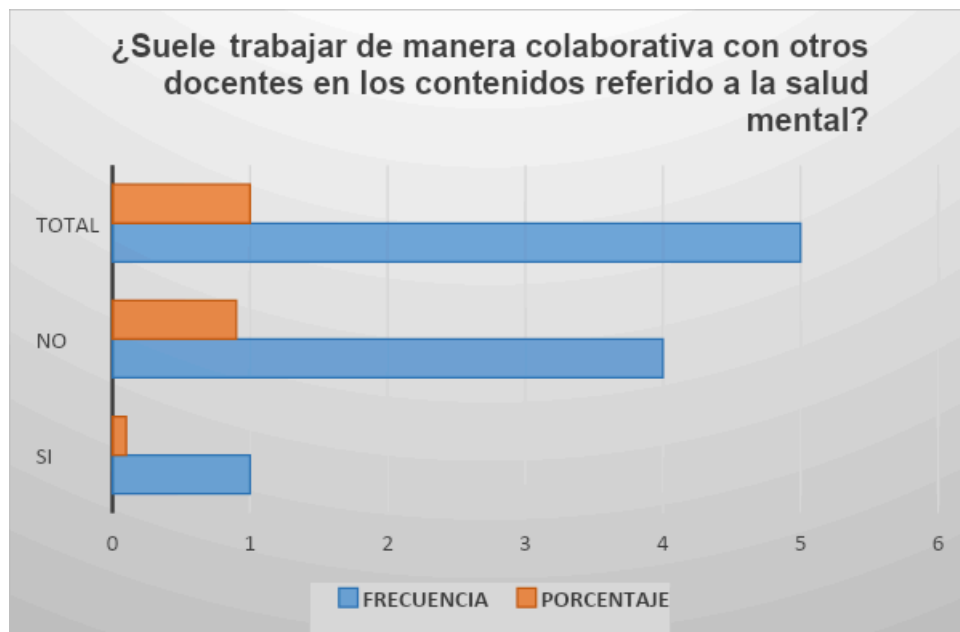
7) Considerando la transversalidad del concepto de salud mental, se propuso trabajar con otros docentes de manera de tener una continuidad y colaboración en los contenidos que refieren a esta problemática de la Salud Mental?

La mayoría contestó que no, pero desde que el profesor de bioética refirió:

“Incluí la Ley de Salud Mental, lo propuse a los directivos para comenzar a trabajar de manera conjunta con otras materias

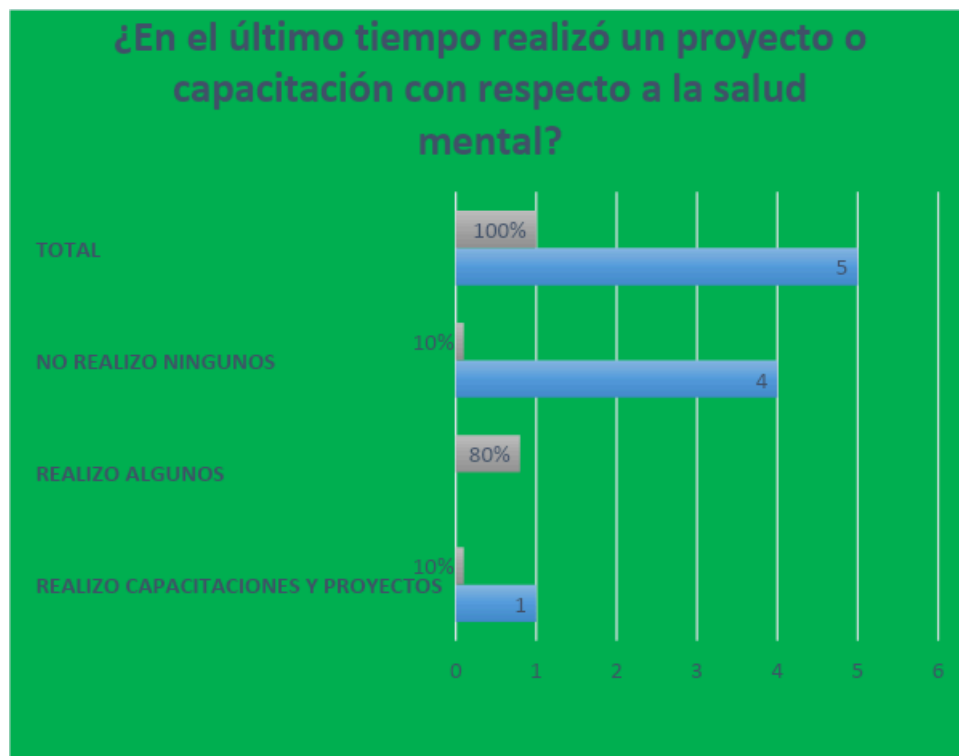
Como jefe de docentes es algo que tengo pensado implementar para trabajar en conjunto con otros docentes.

Gráfico N°7



8) ¿En el último tiempo realizó un proyecto o capacitación con respecto a la salud mental?

Gráfico N°8



Con una respuesta positiva solo del docente de la materia Bioética, refirió:
“El Vicerrector de la institución es médico psiquiatra, ya le solicite que se debería hacer capacitaciones y proyectos de Salud Mental no solo de los contenidos curriculares, también en el abordaje de los alumnos en las clases ya que lamentablemente ocurrieron muchas situaciones complejas dentro del aula”.

CONCLUSIÓN

El trabajo de investigación que se realizó en el Instituto de Enfermería Madre Deus tenía por objetivo saber cuál era el conocimiento de los docentes sobre la Ley de Salud Mental y cómo impacta en diferentes áreas del accionar docente esta problemática desde una visión de los Derechos Humanos y desde la Salud Pública.

Los resultados obtenidos en la entrevista, fueron que se mostraron reticentes a abordar la problemática de la Ley de Salud Mental, en el comienzo, luego en el transcurso de la entrevista, fueron demostrando que les interesaba el tema y que ellos no se planteaban la salud mental desde la transversalidad como lo plantea y solicita la ley, refirieron *“La verdad traes con esta entrevista cosas que no me había planteado, pero es un tema sumamente actual, vi algo en una jornada, yo doy clases en todos los niveles educativos, creo que me debería capacitar”*

“Soy docente en enfermería, pero también soy abogada, conozco la problemática de la salud mental también porque mi hijo tiene una dificultad con el habla”.

Lo que sí reflejaron los datos obtenidos es que todos se replantearon la necesidad de capacitarse y en el futuro *porque no... armar* proyectos abordando la problemática.

También se obtuvo como respuesta, *“sería bueno que tengamos más reuniones entre docentes y directivos para traer a la mesa como abordamos en conjunto estos nuevos desafíos.*

Para concluir podría decir que si bien se obtuvo como resultado la falta de conocimiento y capacitación de los docentes entrevistados sobre La ley de Salud Mental, la entrevista demostró ser un espacio de reflexión, donde nos permitimos reconocer que a pesar de tener un alto grado de instrucción docente todavía tenemos muchas cosas que aprender.

Bibliografía:

Alvarez, L.V (2021) "La política pública en salud mental y derechos humanos en Argentina y su vínculo con la formación universitaria. El caso de la implementación de las reformas en materia de formación de recursos humanos planteadas por la Ley Nacional de Salud Mental y Adicciones Nro. 26.657, en la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires" <http://hdl.handle.net/11086/23469>

Cohen, H. (2022). La ley de salud mental en Argentina. *Medicina (Buenos Aires)*, 82(5), http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0025-76802022000900760&lng=iso&tlng=es.h

Cordich, V. N (2021). "Saberes y prácticas en Salud Mental: representaciones sociales de docentes universitarios de las carreras de Enfermería, Kinesiología, Medicina y Nutrición Universidad de la Matanza, (Buenos Aires)" 25-26, <http://repositoriocytl.unlam.edu.ar/handle/123456789/1256>.

Hermosilla, A. M., Cataldo, R. (2012). Ley de salud mental 26.657: antecedentes y perspectivas. *PSIENCIA: Revista Latinoamericana de Ciencia Psicológica*, 4(2), 134-140. <http://www.coband.org>

Gorbacz, Leonardo, (2013) "Reflexiones sobre la aplicación de la Ley Nacional de Salud Mental", Revista "Estrategias-Psicoanálisis y Salud Mental; año 2023.

<http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/30572>

Marco normativo:

Ley de Salud Mental 26657 (2010, 25 de noviembre), Congreso de la República Argentina <https://www.boletin.official.gob.ar/>

Ley de Enfermería 24 004 (1991, 26 de septiembre), Congreso de la República Argentina.

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-24004-403/texto>